



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

2 de julio de 2020

Por Nuestra Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la que se Declara de Interés Municipal la donación de plasma rico en anticuerpos por parte de pacientes recuperados de coronavirus para contribuir al tratamiento de pacientes infectados de COVID-19.

Que teniendo en cuenta que las personas recuperadas de COVID-19, poseen en el plasma de su sangre anticuerpos que benefician a quienes están cursando la enfermedad,

Que de parte del Ministerio de Salud de la Nación se ha tomado la decisión de iniciar un Ensayo Clínico Nacional con el fin de evaluar riesgos y beneficios de este tratamiento.

Que los resultados obtenidos dan cuenta de la importancia de la donación de plasma, para ayudar a la recuperación de los infectados de Coronavirus, y a la vez generara una cadena exponencial de posibles donantes.

Que los resultados positivos están demostrando la efectividad de este método de tratamiento, para contemplar los fundamentos de la presente Ordenanza, la que le corresponde el número 4.293,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza N° 4.293 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria del día 25 de junio de 2020, mediante la cual se declara de Interés Municipal la donación de plasma rico en anticuerpos por parte de pacientes recuperados de coronavirus para contribuir al tratamiento de pacientes infectados de COVID-19.

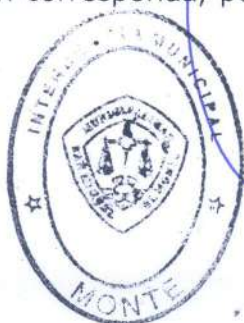
ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo podrá utilizar los registros de Epidemiología Municipal a los fines de instar a pacientes recuperados de Covid-19 a acercarse a los Centros de Hemoterapia y/o Bancos de Sangre habilitados, esto no implica la obligatoriedad alguna para los pacientes recuperados.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°835

mgf

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte